



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 233 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 03 MAY 2019

VISTO: El Informe N° 339-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1152926 y Reg. Exp. N° 881996; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2019, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al M.C. **Ciro Segundo Liberato Ramón** en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del M.C. **CIRO SEGUNDO LIBERATO RAMÓN** en el cargo de confianza de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el M.C. **Ciro Segundo Liberato Ramón**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a la Red de Salud Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/egme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máscate Alejandro Díaz Abad
Máscate Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL